



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS DEL DÍA 8 DE ABRIL DE 2024.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hacinas, siendo las trece horas treinta y cinco minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Manuel Rey del Hoyo, los siguientes Concejales D^a Ana Belén Lira Izquierdo, D. Alejandro Ramos Pérez y D. Rubén González de Juan, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hacinas, en primera convocatoria, asistidos del Secretario de la Corporación D^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Se procede a dar cuenta por parte del Sr. Alcalde de la exposición pública del Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 29 de noviembre de 2023.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por **unanimidad** de los asistentes.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2023.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Decreto aprobatorio de la Liquidación del Presupuesto de 2.023, N^o 07/24, de fecha de 26 de enero de 2024, que es como sigue:

“Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2023, debidamente informado por la Secretaría-Intervención a misma fecha de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2023, que arroja el siguiente.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Conceptos	Derechos	Obligaciones	Ajustes	Resultado
-----------	----------	--------------	---------	-----------



AYUNTAMIENTO DE



HACINAS
09611 BURGOS

	Reconocidos Netos	Reconocidas Netas		Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	166.549,43	151.155,19	-----	15.394,24
b) Otras Operaciones Financieras	47.566,03	24.567,00	-----	22.999,03
1. Total Operaciones Financieras	214.115,46	175.722,19	-----	38.393,27
2. Activos Financieros				
3. Pasivos financieros			-----	
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO DEL	214.115,46	175.722,19	-----	38.393,27
Ajustes	Ninguno			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
Total ajustes				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				38.393,27

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	Importes Año 2023	Importes Año 2022
1. (+) Fondos Líquidos	117.766,63	182.839,74
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	40.394,38	38.275,66
- (+) de Presupuesto Corriente	17.446,00	15.389,78
- (+) de Presupuestos Cerrados	4.111,59	4.111,59
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	18.836,79	18.774,29
- (+) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	25.439,60	139.767,26
- (+) de Presupuesto Corriente		101.056,78
- (+) de Presupuestos Cerrados		12.980,00
- (+) de Operaciones No	25.439,60	25.730,48





Presupuestarias		
-(+) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
I Remanente de Tesorería (1+2-3)	132.721,41	81.348,14
II Saldos de Dudoso Cobro	3.421,99	2.879,91
III Exceso de Financiación Afectada		
IV Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	129.299,42	78.468,23

SEGUNDO.- De la Liquidación del Presupuesto de 2023 se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Habiendo transcurrido ya los plazos legalmente establecidos, de la Liquidación del Presupuesto se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible.”

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna, ratificando, en este caso, por unanimidad de los asistentes el Decreto aprobatorio de la Liquidación presupuestaria del ejercicio 2023.

TERCERO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS

Por la Presidencia, previamente informado por Secretaría Intervención, se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

INFORMACIONES

Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del cuarto trimestre del ejercicio 2023, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se informa por Secretaria Intervención que se ha remitido el cuarto trimestre de la morosidad del ejercicio 2023 y el informe de morosidad a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, el certificado negativo de variación neta de activos financieros, contratos y convenios 2023 y se informa de la emisión del Informe de control interno 2023 para su posterior remisión a la IGAE y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Se informa del Plan Presupuestario a medio plazo 2025-2027

Visto que con fecha 15 de marzo de 2024 se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo 2025-2027.



AYUNTAMIENTO DE



HACINAS
09611 BURGOS

Visto que con misma fecha se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con misma fecha se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2025-2027 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

En otro orden de asuntos, informa a los concejales que ha solicitado las subvenciones de Fondo de Cohesión 2023 para acondicionar la zona de la ermita, Plan Provincial de Cooperación 2024/2025 para urbanizar calle Arenal y de Plan de Empleo I 2024 para dos personas desempleadas, a media jornada durante 6 meses.

De igual manera informa a los presentes que mantendrá una reunión el día 9 de abril a las 11.30 horas con Iberdrola y el diputado de zona para comprobar el transformador tanto para el polígono industrial como para la calle Peña Negra.

En cuanto a la petición de xxx para realizar el Alpaka Fest 2024, ... se requiere que la organización recabe toda la documentación pertinente que exige la legislación de espectáculos y toda vez recabada la misma será remitida al técnico asesor para que emita informe técnico de viabilidad en aras de llevar a cabo el evento con toda la seguridad jurídica. En relación a esto la Alcaldía informa que por parte de la directiva de la organización le han solicitado tener una rueda de prensa y que él como Alcalde formara parte de ella como representante del Ayuntamiento, para presentar el evento en la Diputación Provincial que se va a celebrar el día 11 de abril de 2024 a las 10.30.

In fine informa que es necesario tratar asunto de aprobar tanto ordenanza municipal que regule la ocupación de terreno publico con terrazas y veladores como ordenanza municipal de poda y tala de Monte en el caso que sean viables.

ASUNTOS PÚBLICOS

ADJUDICACION PAC 2024

Visto que esta Corporación es administradora del Aprovechamiento de los pastos de propiedad municipal, denominado HACINAS, número LD 09157 que se relacionan a continuación, entre otros:



AYUNTAMIENTO DE



HACINAS
09611 BURGOS

MUNICIPIO	AGREGADO	ZONA	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	CÓD. USO	CERTIFICADO	SUPERFICIE TOTAL
157	0	0	11	32	1	PA		224,61
157	0	0	11	5305	1	PA		3,16
157	0	0	11	15305	1	PR		45,41
157	0	0	11	15305	2	PA		56,01
157	0	0	11	15305	3	PR		8,91
157	0	0	11	15305	4	PR		10,01
157	0	0	11	25305	2	PA		28,33
157	0	0	11	45305	1	PR		2,52
157	0	0	11	45305	3	PS		1,19
157	0	0	11	45305	4	PS		1,82
157	0	0	501	15302	1	PR		9,16
157	0	0	501	15305	1	PR		9,07
157	0	0	501	15492	1	PA		8,63
157	0	0	501	15492	2	PR		1,53
157	0	0	501	15492	3	PR		5,74
157	0	0	501	15492	4	PR		1,34
157	0	0	501	15492	6	PS		1,97
157	0	0	501	25304	1	PR		6,02
157	0	0	501	25305	1	PR		4,39
157	0	0	501	25492	1	PA		3,31
157	0	0	502	5491	6	PA		2,95
157	0	0	502	5491	7	PR		1,37
157	0	0	502	15099	2	PR		4,3
157	0	0	502	15184	1	PR		3,77
157	0	0	502	25023	2	PR		1,24
157	0	0	502	25099	1	PR		2,5
157	0	0	502	25184	1	PR		2,48
157	0	0	502	25492	1	PR		2,45
157	0	0	502	35117	1	PR		2,72
157	0	0	502	65117	2	PA		1,54
157	0	0	502	75099	1	PR		5,3
157	0	0	503	5097	1	PR		7,69
157	0	0	503	5184	1	PR		5,63
157	0	0	503	15001	4	PR		2,23
157	0	0	503	15001	5	PA		70,07
157	0	0	503	15001	7	PS		2,36



AYUNTAMIENTO DE



HACINAS
09611 BURGOS

157	0	0	503	15131	1 PA	3,59
157	0	0	503	15319	1 PA	4,07
157	0	0	503	25001	1 PR	7,62
157	0	0	503	25001	2 PA	3,68
157	0	0	503	25001	8 PR	3,49
157	0	0	503	25001	9 PS	10,14
157	0	0	503	35001	1 PR	6,76
157	0	0	503	35001	5 PS	5,13
157	0	0	503	35001	7 PR	1,49
157	0	0	504	15001	1 PA	21,85
157	0	0	504	15105	1 PR	1,81
157	0	0	504	15105	8 PS	1,21
157	0	0	504	15131	1 PR	3,05
157	0	0	504	15131	2 PS	1,29
157	0	0	504	15131	4 PS	1,23
157	0	0	504	15907	1 PA	7,28
157	0	0	504	25001	1 PA	34,03
157	0	0	504	25907	1 PA	3,62
157	0	0	504	35001	1 PR	1,08
157	0	0	504	35001	2 PA	2,1
157	0	0	504	35001	3 PS	6,1
157	0	0	504	35105	1 PR	2,37
157	0	0	504	35907	2 PA	2,58
157	0	0	505	5678	1 PA	2,17
157	0	0	505	15185	1 PA	2,49
157	0	0	505	15272	1 PA	7,79
157	0	0	505	25272	1 PA	5,36
157	0	0	506	15271	1 PA	4,33
157	0	0	507	15401	4 PR	4,48
157	0	0	508	5585	1 PA	6,95
157	0	0	508	15001	1 PA	8,49
157	0	0	510	15305	2 PS	2,77
157	0	0	510	15305	3 PS	1,23
157	0	0	510	15492	1 PA	10,66
157	0	0	510	25305	1 PA	2,03
157	0	0	510	25492	1 PA	3,59
157	0	0	510	25492	9 PR	3,59

TOTAL SUPERFICIE DE PASTOS 753,23 ha



AYUNTAMIENTO DE



HACINAS
09611 BURGOS

Visto que D. Oscar Alonso Olalla solicita pastos para la PAC al Ayuntamiento de Hacinas para el año 2024.

Visto que D. José Leandro Heras Cámara solicita pastos para la PAC al Ayuntamiento de Hacinas para el año 2024.

Por mayoría absoluta del Pleno se Acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a D. Oscar Alonso Olalla, a los solos efectos de la PAC, y durante sólo el año 2024, una superficie total de Titularidad Pública para su uso en común de 510,87 hectáreas, siempre y cuando se esté al corriente en pagos varios para con la Administración adjudicante, a saber:

MUNICIPIO	AGREGADO	ZONA	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	CÓD. USO	CERTIFICADO	SUPERFICIE TOTAL
157	0	0	11	32	1	PA		224,61
157	0	0	11	5305	1	PA		3,16
157	0	0	11	15305	1	PR		45,41
157	0	0	11	15305	2	PA		56,01
157	0	0	11	15305	3	PR		8,91
157	0	0	11	15305	4	PR		10,01
157	0	0	11	25305	2	PA		28,33
157	0	0	11	45305	1	PR		2,52
157	0	0	11	45305	3	PS		1,19
157	0	0	11	45305	4	PS		1,82
157	0	0	501	15302	1	PR		9,16
157	0	0	501	15305	1	PR		9,07
157	0	0	501	15492	1	PA		8,63
157	0	0	501	15492	2	PR		1,53
157	0	0	501	15492	3	PR		5,74
157	0	0	501	15492	4	PR		1,34
157	0	0	501	15492	6	PS		1,97
157	0	0	501	25304	1	PR		6,02
157	0	0	501	25305	1	PR		4,39
157	0	0	501	25492	1	PA		3,31
157	0	0	502	5491	6	PA		2,95
157	0	0	502	5491	7	PR		1,37
157	0	0	502	15099	2	PR		4,3
157	0	0	502	15184	1	PR		3,77
157	0	0	502	25023	2	PR		1,24
157	0	0	502	25099	1	PR		2,5



AYUNTAMIENTO DE



HACINAS
09611 BURGOS

157	0	0	502	25184	1 PR	2,48
157	0	0	502	25492	1 PR	2,45
157	0	0	502	35117	1 PR	2,72
157	0	0	502	65117	2 PA	1,54
157	0	0	502	75099	1 PR	5,3
157	0	0	503	5097	1 PR	7,69
157	0	0	503	5184	1 PR	5,63
157	0	0	503	15001	4 PR	2,23
157	0	0	503	15001	7 PS	2,36
157	0	0	503	15131	1 PA	3,59
157	0	0	503	15319	1 PA	4,07
157	0	0	503	25001	1 PR	7,62
157	0	0	503	25001	2 PA	3,68
157	0	0	503	25001	8 PR	3,49
157	0	0	503	35001	1 PR	6,76

TOTAL SUPERFICIE DE PASTOS 510,87 ha

SEGUNDO.- Adjudicar a D. José Leandro Heras Cámara, a los solos efectos de la PAC, y durante sólo el año 2024, una superficie total de Titularidad Pública para su uso en común de 242,36 hectáreas, siempre y cuando se esté al corriente en pagos varios para con la Administración adjudicante, a saber:

MUNICIPIO	AGREGADO	ZONA	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	CÓD. USO	CERTIFICADO	SUPERFICIE TOTAL
157	0	0	503	15001	5	PA		70,07
157	0	0	503	25001	9	PS		10,14
157	0	0	503	35001	5	PS		5,13
157	0	0	503	35001	7	PR		1,49
157	0	0	504	15001	1	PA		21,85
157	0	0	504	15105	1	PR		1,81
157	0	0	504	15105	8	PS		1,21
157	0	0	504	15131	1	PR		3,05
157	0	0	504	15131	2	PS		1,29
157	0	0	504	15131	4	PS		1,23
157	0	0	504	15907	1	PA		7,28
157	0	0	504	25001	1	PA		34,03
157	0	0	504	25907	1	PA		3,62
157	0	0	504	35001	1	PR		1,08
157	0	0	504	35001	2	PA		2,1



AYUNTAMIENTO DE



HACINAS
09611 BURGOS

157	0	0	504	35001	3 PS	6,1
157	0	0	504	35105	1 PR	2,37
157	0	0	504	35907	2 PA	2,58
157	0	0	505	5678	1 PA	2,17
157	0	0	505	15185	1 PA	2,49
157	0	0	505	15272	1 PA	7,79
157	0	0	505	25272	1 PA	5,36
157	0	0	506	15271	1 PA	4,33
157	0	0	507	15401	4 PR	4,48
157	0	0	508	5585	1 PA	6,95
157	0	0	508	15001	1 PA	8,49
157	0	0	510	15305	2 PS	2,77
157	0	0	510	15305	3 PS	1,23
157	0	0	510	15492	1 PA	10,66
157	0	0	510	25305	1 PA	2,03
157	0	0	510	25492	1 PA	3,59
157	0	0	510	25492	9 PR	3,59

TOTAL SUPERFICIE DE PASTOS 242,36 ha

TERCERO.- Deberán respetar el Humedal entrando exclusivamente los días que marque el Ayuntamiento y mantener los caminos que se deterioren por el uso de maquinaria agrícola pesada.

CUARTO.- Deberán sacar el ganado a las eras para que limpien los pastos.

QUINTO.- Deberán poner junto al camino del primer paso canadiense sito en La Canal hasta que pase el Humedal, un pastor eléctrico para permitir que las personas que quieran pasar puedan hacerlo. Respecto a este preceptivo el Sr. Concejel, D. Rubén González de Juan manifiesta voto en sentido contrario.

SEXTO.- Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con la resolución.

SEPTIMO.- Comunicar esta Resolución a la Sección Agraria Comarcal de Salas de los Infantes, a los efectos legales correspondientes.

En relación con el exceso de hectáreas que se adjudican frente a las realmente necesarias de tratara por los miembros de la Corporación junto con los interesados para su gestión en los próximos años.

ESCRITOS VARIOS

Por Alcaldía se da cuenta del escrito presentado por Francisco Javier** a fecha de 1 de abril, registro de entrada nº 2024-E-RE-50, por el que sucinta relación de hechos en relación a toma de agua que pierde agua en calle Nuño de Rasura solicita “sea





reparada lo antes posible...”. Debatido el asunto, por el Pleno se propone estudiar el asunto para darle pronta resolución.

Por Alcaldía se da cuenta del escrito presentado por Paloma** a fecha de 3 de diciembre, registro de entrada nº 2023-E-RE-177, por el que solicita relación de “permiso para poner cancela entre las viviendas situadas en Avda. Árbol Fósil 8 y 10 e informe de trámites realizados por los vecinos del municipio de Hacinas que han puesto cancelas similares.” Analizada la petición, se recuerda a la peticionaria que tiene abierto expediente disciplinario urbanístico con número de referencia nº 109/2021 de restauración de la legalidad por vallado, a base de entramado metálico acabado en pintura negra, cerrando el terreno público localizado en la calleja desde la calle Árbol Fósil suponiendo este cerramiento una infracción urbanística y ubicadas en la zona de interés, y que se ha observado por esta Corporación que de las dos aún queda una por retirar. Por lo que el acto de colocar cancela, hecho idéntico al expedientado, queda subsumido en dicho expediente, instando a la retirada inmediata de la puerta en cuestión en el plazo de 10 días naturales a contar desde la notificación de este enésimo requerimiento. De lo contrario este Ayuntamiento iniciara paralelamente expediente sancionador.

CUARTO.- DACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 29 de noviembre de 2023 para su conocimiento, censura o aprobación, según crean precedente.

Ordenes de pago

- Resolución nº 14/23, de 30 de noviembre, de pago a Reysan, Ortego Sanz, María de Domingo, Remedios**, Crespo y nóminas mensuales de Secretaria Intervención y auxiliar jardinería
- Resolución nº 15/23, de 30 de diciembre, de pago a Bricopinares, Cruz Roja, Anastasia**, María de Domingo, Mancomunidad Alfoz, Jamones Pelayo, Jesús Ortega, Ceci, Hercam, dietas, Crespo, Reysan, Ruberte, Rebeca Martín y nóminas mensuales de Secretaria Intervención y auxiliar jardinería.
- Resolución nº 1/24, de 31 de enero, de pago a Bricopinares, María de Domingo, Jamones Pelayo, Jesús Ortega, Crespo, Nilsson, Reysan, José Luis Antón, Rafael Campo y nóminas mensuales de Secretaria Intervención y auxiliar jardinería.
- Resolución nº 2/24, de 29 de febrero, de pago a María de Domingo, Asypa, Crespo, Briongos, Family Servit, Dora Alexandra, Correos y nómina mensual de Secretaria Intervención.
- Resolución nº 3/24, de 27 de marzo, de pago a Manuel**, Crespo, Elena de Rioja, Dora Alexandra, Castellana de Seguridad y nómina mensual de Secretaria Intervención.

Otras materias

- Resolución Nº 69/23, de 13 de diciembre, de autorización de quema de rastrojo a Alicia**.



AYUNTAMIENTO DE



HACINAS
09611 BURGOS

- Resolución Nº 70/23, de 13 de diciembre, de autorización de quema de rastrojo a Florentino**.
- Resolución Nº 71/23, de 15 de diciembre, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Josefa** para reforma acera y colocación de canalón en c/ La Fuente.
- Resolución Nº 72/23, de 29 de diciembre, de aprobación de modificado del presupuesto del 2023 nº 1/2023 mediante transferencia de créditos a misma área de gasto.
- Resolución Nº 1/24, de 15 de enero, de concesión de licencia de obra mayor a Francisca** para ejecución de ejecución de vivienda unifamiliar en c/San Juan, para lo cual se ha presentado Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por los Arquitectos, D. Miguel Ángel Serrano López y D. José Luis Serrano López, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este Demarcación de Burgos de fecha de 9 de octubre de 2023 y el contrato de compraventa de 30 de octubre de 2009.
- Resolución Nº 2/24, de 15 de enero, de concesión de licencia de obra mayor a Roberto** para ejecución de ejecución de vivienda unifamiliar en c/San Juan, para lo cual se ha presentado Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el Arquitecto, D. Miguel Pérez Serrano, con el preceptivo visado N.º 20230673-105 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este Demarcación de Burgos de fecha de 21 de septiembre de 2023 (registro de entrada del proyecto visado a fecha de 25 de septiembre de 2023 con Nº 2023-E-RC-190).
- Resolución Nº 3/24, de 17 de enero, de solicitud de Fondo de Cohesion Territorial 2023.
- Resolución Nº 4/24, de 24 de enero, de consolidación nivel 24 de Secretaria Interventora.
- Resolución Nº 5/24, de 24 de enero, de aprobación de modificado del presupuesto del 2024 nº 01/2024 mediante generación de créditos.
- Resolución Nº 6/24, de 24 de enero, de adjudicación a Elena de Rioja la actuación preventiva de daños en bosques.
- Resolución Nº 7/24, de 26 de enero, de aprobación de liquidación del presupuesto 2023.
- Resolución Nº 8/24, de 26 de enero, de formación de la Cuenta General 2023.
- Resolución Nº 9/24, de 5 de febrero, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Juliana** para revocar fachada y arreglar acera en c/ San Cibrian.
- Resolución Nº 10/24, de 7 de febrero, de liquidación de ICIO de declaración responsable de José Luis** para reforma de cubierta en c/ Mayor.
- Resolución Nº 11/24, de 7 de febrero, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Eduardo** para instalación de fotovoltaica en parcela 328 pol. 506.
- Resolución Nº 12/24, de 7 de febrero, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Ana Isabel** para reforma de cocina y cambio de ventanas en Avd. Árbol Fósil.
- Resolución Nº 13/24, de 14 de febrero, de aprobación de modificado del presupuesto del 2024 nº 02/2024 mediante incorporación de remanente de crédito afectado.
- Resolución Nº 14/24, de 26 de febrero, de aprobación de incremento retributivo del 0,5% por la evolución PIB.
- Resolución Nº 15/24, de 26 de febrero, de notificación de baja por inscripción indebida de Honorata**.





- Resolución Nº 16/24, de 4 de marzo, de solicitud de subvención para adquirir material deportivo 2024.
- Resolución Nº 17/24, de 11 de marzo, de solicitud de implantación de la Oficina Colaboradora del Registro Civil con prestación de medios propios.
- Resolución Nº 18/24, de 13 de marzo, de concesión de licencia urbanística a Esther** para retejado en c/ Mayor y derribo de inmueble anexo.
- Resolución Nº 19/24, de 13 de marzo, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Antonio** para reconstrucción de valla medianera y eliminación de seto vegetal en c/ Nueva.
- Resolución Nº 20/24, de 20 de marzo, de solicitud de subvención de Plan de Empleo I 2024.
- Resolución Nº 21/24, de 27 de marzo, de solicitud de subvención de Plan Provincial de Cooperación bienal 2024-2025.
- Resolución Nº 22/24, de 1 de abril, de revisión de cifra de padrón de habitantes a 1 de enero de 2024 (149 habitantes).
- Resolución Nº 23/24, de 1 de abril, de convocatoria a Pleno.
- Resolución Nº 24/24, de 3 de abril, de baja por inscripción indebida de Honorata**.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de los Sres. Concejales no se formulan Ruegos ni Preguntas.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las quince horas treinta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

D. José Manuel Rey del Hoyo.

LA SECRETARIA,

D^a Sonia Ordóñez de Juana.

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 8 de abril de 2024 ha quedado extendida en el Libro de Actas en seis folios con la siguiente numeración: 4291532, 4291533, 4291534, 4291534, 4291535 y 4291536. En Hacinas, a 8 de mayo de 2024. La Secretaria Interventora.

